

13

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 11 JUN. 2021

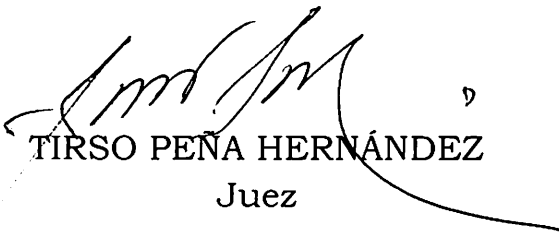
Solicitud para el expediente 1100131030232018 00400 00

El informe secretarial que precede, se agrega a la foliatura y se pone en conocimiento de los aquí interesados para lo que estimen pertinente.

En los términos que indica el informe secretarial que antecede, librese oficio al juzgado 24 civil del circuito para lo de su cargo, advirtiendo que se requiere con urgencia que adelante los trámites administrativos pertinentes ante el departamento de Sistemas de la Rama Judicial para que el asunto del epígrafe le sea abonado en legal forma.

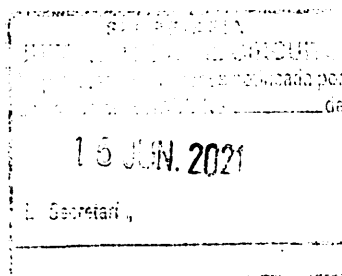
Asimismo, oficiase al BANCO AGRARIO depósitos judiciales, para que se sirva certificar la referencia y partes del proceso para el que fue consignado del título 40010000761001 por valor de \$149.400.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr



RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá junio 09 de 2021

REF: EJECUTIVO No. 11001310302320180040000
DEMANDANTE: JUAN DAVID IZQUIERDO PALOMINO.
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA DE PESCADOS D&S SAS.

Por medio del presente, se informa al señor juez que no es posible realizar el traslado virtual del expediente portal web Banco Agrario de Colombia, dado que el juzgado 24 civil del circuito de Bogotá no solicitó al departamento de sistemas de la Rama Judicial para que el expediente de la referencia fuera abonado a su despacho ya que esa tarea corresponde a cada juzgado.

Agregado a lo anterior el juzgado 24 civil del circuito de Bogotá radico en su despacho el expediente enviados por este estrado judicial con número de radicación 11001310302320180040001 como si fuera una segunda instancia, quiere decir que el proceso continúa cargado en siglo XXI donde tuvo origen el paginario.

Además, se informa que a la fecha, para el extremo actor relacionado en oficio 0624 para el asunto de la referencia no existen títulos judiciales pendiente para ser objeto de conversión el cual anexo informe de títulos, sin embargo, consulté en la plataforma del Banco Agrario por número de cedula del demandante y aparece el título 40010000761001 por valor de \$149.400.o. pero en el informe del banco agrario el demandado es DEL MON S, sin tener la certeza que ese título judicial corresponda a este expediente, igualmente anexo informe del Banco Agrario de Colombia.

IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO



JUAN JOSE VENTURINI CIRA DEL CINDA
SECRETARIA

- Por medio del Sr. señor Juez informando que:
- (1) El Sr. Juez se encuentra con anexos completos.
 - (2) El Sr. Juez se encuentra con el auto anterior.
 - (3) La sentencia se encuentra ejecutoriada.
 - (4) Venció el término de traslado del recurso de reposición.
 - (5) Venció el término de traslado de apelación en caso de haberse.
 - (6) La(s) parte(s) se pronunciaron en tiempo: SI ☐ NO ☐
 - (7) Venció el término probatorio.
 - (8) El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) no compareció.
 - (9) Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- Bogotá, D.C. 10 JUN 2021

Secretaria (s)